

4.1- Reporte sobre el cumplimiento de acuerdos al Órgano de Gobierno.

Se cuenta con **6** acuerdos de seguimiento **4** de ellos en proceso y **2** concluido(s).

| NOMENCLATURA | RECOMENDACIÓN | SEGUIMIENTO | STATUS |
|-------------------|--|--|------------|
| R-JG-O-10-I-2015 | <i>La Junta de Gobierno del INAOE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II y IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, Fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el Artículo 12, fracción VIII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, aprobó por unanimidad de votos, la distribución del presupuesto anual definitivo de la entidad y el programa de inversiones para el presente ejercicio fiscal por un monto de \$461, 788,655.00 (Cuatrocientos sesenta y un millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N., en concordancia con lo aprobado por la Cámara de Diputados y 39, 42, 44 y 45 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.</i> | Mediante oficio H000/027-O/2015, Conacyt informó que de conformidad al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, el Presupuesto asignado al INAOE fue de \$461,788,655.00, e informa también la distribución del mismo por capítulo de gasto. | Terminado |
| RS-JG-O-11-I-2015 | <i>La Junta de Gobierno del INAOE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción VIII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, aprobado por unanimidad de votos la modificación al Programa de Inversión para el presente ejercicio por un monto de \$60, 479,902.00 (sesenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos dos</i> | Se solicitó a la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del módulo "Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda" (PASH) , el registro en cartera de 6 proyectos de Inversión por un monto de \$60,479,902.00, sin que a la fecha se cuente con dichos registros. | En proceso |

| NOMENCLATURA | RECOMENDACIÓN | SEGUIMIENTO | STATUS |
|---------------------------------|---|---|-------------------|
| | <p><i>pesos 00/100 M.N.), sujeto al cumplimiento de los LINEAMIENTOS para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que administra la SHCP y demás normatividad vigente.</i></p> | | |
| <p>S-JG-O-12-I-2015</p> | <p><i>La Junta de Gobierno del INAOE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracciones VIII y IX del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, aprobó por unanimidad de votos las adecuaciones presupuestales procedentes derivadas de la modificación al Programa de Inversión para el presente ejercicio por un monto de \$60, 479,902.00 (sesenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos dos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en los Artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9, 10, 99 y 100 de su Reglamento. Y sujeto al cumplimiento de los LINEAMIENTOS para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que administra la SHCP, y demás normatividad vigente.</i></p> | <p>Se solicitó a la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del módulo "Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda" (PASH) , el registro en cartera de 6 proyectos de Inversión por un monto de \$60,479,902.00, sin que a la fecha se cuente con dichos registros.</p> <p>Una vez que se cuente con la Autorización correspondiente, se llevarán a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los Proyectos.</p> | <p>En proceso</p> |
| <p>S-JG-O-13-I-2015.</p> | <p><i>La Junta de Gobierno del INAOE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II y III de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracciones VIII y IX del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, aprobó por unanimidad de votos las adecuaciones al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el presente ejercicio fiscal que no impliquen la afectación de su monto total</i></p> | <p>El instituto llevó a cabo las siguientes adecuaciones presupuestales que no implican modificación al presupuesto autorizado del Instituto:</p> <p>Durante el primer semestre</p> <p>2015-38-91U-74 transferencia compensada entre partidas del capitulo 2000 por \$ 365.0 miles.</p> | <p>En proceso</p> |

| NOMENCLATURA | RECOMENDACIÓN | SEGUIMIENTO | STATUS |
|---------------------------------|---|--|-------------------|
| | <p><i>autorizado, aportaciones a Fideicomisos, recursos de inversión, proyectos financiados con crédito externo, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente. Se recomienda a Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica que se atienda lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 100 de su Reglamento. En consecuencia, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica deberá informar a este Órgano de Gobierno en su próxima sesión ordinaria, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.</i></p> | <p>En el transcurso del segundo semestre: 2015-38-91U-125 transferencia compensada entre partidas del capítulo 2000 por \$1,432.6 miles.</p> | |
| <p>S-JG-O-14-I-2015.</p> | <p><i>La Junta de Gobierno del INAOE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracciones VIII y IX del Instrumento Jurídico de Creación Decreto de Reestructuración publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006 del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, aprobó por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, creación de plazas, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no</i></p> | <p>El instituto llevó a cabo las siguientes adecuaciones presupuestales que si implican modificación al presupuesto autorizado del Instituto: Durante el primer semestre: 2015-38-90C-24 Reducción de \$11,000.0 miles por concepto de: Con el propósito de llevar a cabo el traspaso de recursos al ramo 23 provisiones salariales y económicas en el concepto reasignaciones presupuestarias. En el transcurso del segundo semestre: 2015-38-90O-31 Ampliación de recursos presupuestarios entre unidades responsables respecto de partidas de</p> | <p>En proceso</p> |

| NOMENCLATURA | RECOMENDACIÓN | SEGUIMIENTO | STATUS |
|--------------------------|--|--|------------------|
| | <p><i>compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios siempre que sean incrementales. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente. Se recomienda a Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica que, se atienda lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento. En consecuencia, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica deberá informar a este Órgano de Gobierno en su primera sesión ordinaria, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.</i></p> | <p>gasto de operación como mecanismo de compensación por la reducción derivada de las medidas preventivas de ajuste de gasto por la SHCP por un importe de \$4,000.0 miles.</p> <p>2015-38-91Q-115 ampliación a los capítulos 5000 y 6000 para las carteras autorizadas 153891u0001 y 153891u0002. por \$2,125.7 miles y \$ 25,000.0 miles respectivamente.</p> <p>2015-38-90A-166 reducción líquida al capítulo 1000, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3 de las disposiciones específicas para la autorización de plazas presupuestarias de carácter eventual por \$2.5 miles.</p> | |
| <p>R-JG-O-15-I-2015.</p> | <p><i>La Junta de Gobierno del INAOE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción XXVII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, aprobó por unanimidad de votos, la relación de precios y tarifas por proyectos, producto y servicios que generaron ingresos durante el ejercicio fiscal anterior por la cantidad de \$42, 523,226.00 (Cuarenta y dos millones quinientos veintitrés mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)</i></p> | <p>Este acuerdo fue para informar los resultados del ejercicio 2014.</p> | <p>Terminado</p> |